

218

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 12 No. 9-23 Piso 5 Torre Norte Virrey
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., **03 JUN 2022**

REF: 2021-00050

Se corrige el auto admisorio de la demanda, en el siguiente sentido:

El señor Martín Umbarila Valenzuela endereza acción en representación de su menor hija ANGIE STEFANIA UMBARILA LARA.

La sigla de la cooperativa demandada es COOTRANSBOL LTDA.

Notifíquese este auto a la parte demandada en forma conjunta con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>030</u>
fijado hoy <u>06 JUN 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

